

están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, sita en Castellón (calle Maestro Arrieta, chaflán calle Ribelles Comín, y 167) en piso primero en alto, segunda a contar desde la izquierda, mirando a la fachada de la calle 167 del citado edificio, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta y a través de la escalera y ascensor de uso común, ocupa una superficie de 69,87 metros cuadrados, le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 15, de 2,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo y libro 481, folio 143, finca 42.465. Precio de valoración: 6.568.440 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—5.261.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Ciudad del Puerto», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018034196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 7.130.000 pesetas, para cada una de las fincas, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana de esta ciudad, calle Espelete, sin número, registral número 5.425, con una superficie de 113 metros 12 decímetros cuadrados.

Urbana de esta ciudad, calle Espelete, 13, registral número 5.424, con una superficie de 140 metros 8 decímetros cuadrados.

Dado en El Puerto de Santa María a 21 de septiembre de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—5.325.

### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Lavado Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018049696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral número 2.200, sita en Valdelagrana, conjunto «Residencial Bahía», bloque número 5, planta primera letra D, del conjunto «Residencia Bahía». Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 29 de octubre de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—5.349.

### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Mónica Hernández Estruch, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo 157/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cuculla, Sociedad Anónima»; «Sideros, Sociedad Anónima»; «Bacone, Sociedad Anónima»; «Siderosa, Sociedad Anónima»; «Icabi, Sociedad Anónima»; «Ital-Impex, Sociedad Anónima», y «Can Canarias, Sociedad Anónima», y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados a los deudores, los cuales salen por lotes:

Primer lote: Urbana. Departamento número 12. Plaza de aparcamiento de vehículos, situada en el sótano del edificio en construcción, señalado con el número 12, sito en Girona, rambla Xavier Cugat, 28, 30 y 32, de la actuación residencial Fontajau. De superficie 16 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, aparcamiento 13; entrando, a la derecha trasteros 3 y 5; izquierda, con zona de paso, y al fondo, aparcamiento 11. Coeficiente: 40 centésimas por 100. Procede de la división horizontal de la finca 10.469, tomo 2.584, libro 170, folio 174. Finca número 10.489, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.585, libro 171, folio 145. Tipo de tasación: 8.960.000 pesetas. Finca propiedad de «Siderosa, Sociedad Anónima».

Segundo lote: Urbana. Número 19, local radicado en la planta semisótano de los bloques que integran el conjunto residencial en L'Ampolla, denominada «Jardi Mar III». Ocupa una superficie útil de 460 metros cuadrados, consta de 16 plazas de «parking», numeradas del 1 al 16 inclusive, y dispone además de las correspondientes zonas de distribución y maniobra de vehículos, y mirándole desde la calle